

Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) - Municipalidad Distrital de Santiago

Denominación del procedimiento

LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A: APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES - CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 120 M2 CONSTRUIDOS, SIEMPRE QUE CONSTITUYA LA ÚNICA EDIFICACIÓN EN EL LOTE

Código: 08.53

Descripción del procedimiento

Es la autorización municipal para la realización de cualquier tipo de construcción, según los planos y especificaciones de aprobación automática, cuya finalidad es facilitar y promover la inversión inmobiliaria. Se tramita de acuerdo a la normatividad vigente y a las modalidades de aprobación existentes.

Requisitos

Requisitos

- 1.- Formulario Unico de Edificación - FUE, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, los profesionales responsables, en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar, de acuerdo a la modalidad correspondiente, señalando el número de recibo y fecha de pago del derecho de trámite.
- 2.- En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.

Documentación técnica en archivo digital, compuesta por:

- 3.- Plano de ubicación.
- 4.- Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), de estructuras, de instalaciones sanitarias y de instalaciones eléctricas.

Notas:

- (a) El FUE, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen.
(Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 7.1)
- (b) Toda la documentación técnica requerida se presenta en tres (03) juegos originales.
(Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 63º numeral 63.11)
- (c) Para la presente modalidad, el administrado puede optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva.
(Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 63º, numeral 63.2)
- (d) Se adjunta al expediente de Licencia de Edificación de esta Modalidad, el Anexo H, de acuerdo a lo establecido en el RVT para agilizar su suscripción y dar inicio a la obra.
(Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 63º, numeral 63.13)

Formularios

004 FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN - FUE
www.munisantiagooica.gob.pe

Canales de atención

Atención presencial Sedes de la entidad Carretera Panamericana Sur Km. 318 - Santiago

Atención virtual:

Atención telefónica: 056-402063